190

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 1107.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 324.60, A FAVOR DEL DR. CARLOS HENNING, IMPORTE DE LIBROS PROVEIDOS AL VII-DEPARTAMENTO LABORATORIOS INSTITUCION DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL EN EL AÑO 1.947.-

Asunción, ~~Octubre~~ Noviembre 19 de 1.948.-

VISTO:

La nota nº 37 con entrada nº 2024(Exp.nº 2336) elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por la Dirección del VII Departamento de Laboratorios, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 324.60, importe de libros proveídos a dicha Institución por el Dr. Carlos Henning, propietario de la Librería Universal y el informe del Departamento de Egresos de la Contaduría General y Dirección del Tesoro.

N. 32 =

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲ 324.60) TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO GUARANIES CON 60/100, a favor del Dr. Carlos Henning, propietario de la Librería Universal, importe de Libros proveídos al VII Departamento de Laboratorios, Institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, en el año 1.947.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.